

Metepec, Estado de México, 17 de abril de 2024.

Versión Estenográfica de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 12 con 8 minutos de este 17 de abril de 2024 daremos inicio a la Décima Tercera Sesión Ordinaria de este Pleno, por lo que le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados muy buenas tardes. De conformidad con el artículo 24, párrafo segundo de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Presente Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes las y los integrantes del Pleno de este Instituto, por lo cual existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día.

En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura. Y pregunto si alguien desea proponer alguna modificación al mismo.

Adelante Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, respetuosamente, se somete a su consideración dos propuestas de modificación al Orden del Día.

La primera es la relativa al retiro de dos proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 3225 de 2023 y sus acumulados, y el relativo al 1070 del año 2024, en virtud de las solicitudes que se realizaron por correo electrónico a esta Secretaría Técnica.

Por otro lado, en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, me permitan agregar 2 Acuerdos adicionales a los 16 ya listados en nuestro Orden del Día para contar en este Apartado con 18 Acuerdos, de conformidad con el listado que ya fue circulado previo al inicio de esta sesión.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Por favor le pido Secretario que tome la votación correspondiente con las modificaciones.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día con las dos modificaciones previamente enunciadas.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor, muchas gracias.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día con las modificaciones precisadas.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Continuamos con el Orden del Día y procedemos al desahogo del punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 10 de abril de 2024, por lo que de no existir comentarios pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Desahogaremos el punto 4 relativo a la aprobación del Acuerdo mediante el cual se emiten los Manuales de Procedimientos de este Instituto.

Antes de pedir la votación quiero señalar que este es un momento importante para el Instituto. Parecería que de repente los Manuales de Procedimientos son un instrumento administrativo no muy visible, como puede ser el Manual de Organización o las normatividades o la propia ley, pero sí lo es porque tiene que ver con la explicación clara de cómo paso a paso actúa el Instituto en cada una de sus etapas de trabajo, paso por paso, etapa por etapa, quién interviene.

Y tal lo es que el Órgano Superior de Fiscalización nos ha pedido desde hace un año que podamos integrar todos los Manuales de Procedimientos del Instituto. Se hizo un trabajo, quiero felicitar a todas las Unidades Administrativas que integran nuestro Instituto porque todos intervinieron de manera decidida. De manera clara han participado, han decidido cómo.

Y llegamos entonces a este momento en que podemos tener nuestros Manuales de Procedimientos para un mejor trabajo. Y daremos respuesta también a las solicitudes que nos ha hecho y observaciones el Órgano Superior de Fiscalización.

Así es con este comentario, si ustedes me permiten y en virtud de que se circuló el Acuerdo, le pido al Secretario tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación del Acuerdo a que ha hecho referencia el Comisionado Presidente.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Acuerdo mediante el cual se emiten los Manuales de Procedimientos de este Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Desahogaremos el punto 5 relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión emitidos de conformidad con las leyes en la materia.

En esta sesión contamos con tres bloques de proyectos de Resolución, el primero de ellos corresponde a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión que se interponen en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido al Secretario que tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este primer bloque.

Si me lo permiten iniciaríamos con la Comisionada Mejía Ayala por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias señor Secretario. En este bloque emito un voto disidente en el Recurso 8082/23 en virtud de que considero que no se debió sobreseer el Recurso, sino ordenar el Acuerdo de Inexistencia del perfil de puestos de la seguridad pública y el título profesional, porque en la ficha curricular se ostenta con un grado de estudios de licenciatura. Asimismo, se requiere su entrega para integrar el expediente para tener la calidad de servidora pública.

Y a favor de todos los demás estudios que integran el bloque, emitiendo los siguientes votos particulares. En el Recurso 7987/23 y 931/24 porque no se comparte que se clasifique la firma de un servidor público en documentos que acrediten su nivel de estudios con el argumento de que se trata de un dato personal, confidencial y únicamente será público cuando sirva para la emisión de un acto de autoridad y en ejercicio de sus funciones; al contrario, considero que la firma debe de ser pública, con la finalidad de acreditar su identidad, preparación académica e idoneidad para el puesto que ocupa.

Voto particular también en el Recurso 14988 y 8131/23 por el cobro de copia, ya que el particular solicitó la información en copia certificada y el Sujeto Obligado no atendió la modalidad elegida, por lo que se debe privilegiar y ordenar la entrega de los documentos sin costo, aunado a que no hay afectación al erario público, ya que el cobro no tiene un propósito recaudatorio, toda vez que la gratuidad de la información es uno de los principios rectores de transparencia en el derecho a la información.

Voto particular también en el Recurso 4249/23 por la clasificación de la firma en los documentos que acreditan el nivel de estudio y por la salvedad para contar con sus documentos que acreditan el último nivel o grado de estudios de servidores públicos, ya que si bien no existe una fuente obligacional como requisito para ocupar el puesto, sí se requiere la entrega de estos documentos para integrar sus expedientes al tener la calidad de servidores públicos, más aun cuando se han ostentado públicamente con determinados grados de estudio.

Voto particular en el Recurso 7670/23 por la clasificación del nombre y cargo y área de adscripción del servidor público absuelto en los procedimientos administrativos concluidos derivados de faltas graves, ya que en su publicidad se refleja que no existe una falta administrativa, por lo que lejos de causar una afectación, contribuye a que la ciudadanía deposite su confianza en las autoridades pues demuestran que el ejercicio a su cargo, de conformidad con los principios que rigen el servicio público.

Es cuanto en este bloque señor Secretario. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez por favor.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias. En este bloque voy a emitir un voto en contra en el Recurso de Revisión 2228/2023 no comparto el sobreseimiento del asunto, ya que el artículo 181 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, establece explícitamente que la presentación de un Recurso de Revisión carece de algún elemento necesario para su sustanciación, el Instituto de Transparencia está obligado a prevenir al recurrente para que subsane las deficiencias.

Este paso es fundamental para que todas las personas tengan la oportunidad de corregir posibles errores u omisiones al interponer el medio de impugnación, lo que es una manifestación de derecho a un debido proceso.

Considero que no prevenir al recurrente sobre la falta de algún requisito previsto en el artículo 180 de la Ley de Transparencia resulta una clara violación a este principio. Al sobreseer el Recurso sin ofrecer al recurrente la posibilidad de subsanar algún requisito, no sólo se compromete la integridad del proceso, sino que también priva al ciudadano de su derecho a participar de manera efectiva y justa en la gestión de los asuntos públicos, lo cual contradice el espíritu de la ley que busca ampliar y no restringir el derecho de acceso a la información.

Me parece que al no permitir la corrección de errores o deficiencias en la interposición del Recurso de Revisión se deja al recurrente en un estado de indefensión y se vulneran los principios de transparencia como son la certeza y legalidad.

Por tanto, considero que el sobreseimiento del Recurso de Revisión bajo estas circunstancias no es procedente. Insisto en que se debió permitir al particular la oportunidad de subsanar omisiones y, posteriormente, analizar el Recurso de Revisión presentado. Esta acción no sólo es una obligación legal, sino también es fundamental para garantizar que el derecho al acceso a la información pública se proteja adecuadamente.

De igual modo emito voto en contra en el Recurso de Revisión 1962/2023 y acumulado, como lo he expresado en otras ocasiones, no comparto el sobreseimiento de este asunto derivado de las manifestaciones denostativas que haya expresado el particular, tanto en su solicitud de acceso a la información pública, como en la interposición del Recurso de Revisión, ya que se debe privilegiar el acceso a la información pública, independientemente de dichas manifestaciones.

También voy a emitir un voto particular concurrente en el Recurso de Revisión 628/2023 pues considero que la fotografía de las y los servidores públicos que no tienen un nivel de mando medio o superior debe clasificarse como información confidencial. En este caso en particular se tenía que haber solicitado el testado en los documentos que se está ordenando entregar.

Y estoy a favor de todos los demás proyectos del bloque. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Señor Secretario, la Comisionada Rosario Mejía quiere hacer un comentario.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias Presidente. Señor Secretario sólo hacer una precisión en mi voto disidente en el Recurso 8082/2023 es un voto disidente concurrente, por favor. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionada, tomo nota. Si me permite Comisionado Presidente, tomaríamos el sentido de la votación del Comisionado Parra Noriega por favor.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Adelante.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Muchas gracias. Buenas tardes a todos y a todas. En el caso de este bloque haría un voto disidente en el 1962 y acumulado toda vez que ha sido mi consideración que cuando en una solicitud de Recurso se encuentren manifestaciones subjetivas que correspondan al

ejercicio de libertad de expresión y, a su vez, se requiera información pública, debe de favorecerse la entrega de los documentos que correspondan pues dichas manifestaciones podrían constituir censura previa o un obstáculo para garantizar el acceso a la información, por lo que en este caso se debió ordenar la entrega de la información solicitada.

En el resto de los proyectos a favor, haciendo votos particulares. En el caso de los Recursos 14988 y en el 8131 sería voto particular concurrente toda vez que ha sido una postura compartida que cuando el particular solicita la información en copia certificada y el Sujeto Obligado no atiende la modalidad en respuesta, en la Resolución que emite este Organismo Garante se debe de privilegiar el principio de gratuidad y ordenarse la entrega de la certificación sin costo.

En el caso de los proyectos 1155, 1422, 3697, 4349 y acumulado, 5359, 7744 y acumulado, 170 y 410, toda vez que desde mi punto de vista para ordenarse la reserva de la información es necesario analizar la causal específica de reserva de la ley, así como la prueba de daño respectiva.

Y en el 7670, además del tema de la prueba de daño, porque no se comparte la reserva de nombres de servidores públicos absueltos de responsabilidad administrativa.

En el caso del 3156 y acumulado, 3376 también, considero que la Clave Catastral que obra en las Licencias que expiden los ayuntamientos debe ser pública pues constituye un elemento adicional que permite verificar su autenticidad.

En el caso del proyecto 4249 haría voto particular.

Y concurrente en el 931 y en el 7987 por la clasificación de la firma de servidores públicos que obra en los documentos que dan cuenta del nivel de estudios.

Y, por último, en el 7191 ya que desde mi punto de vista el nombre de los representantes legales no debe ser clasificado como dato personal de la persona

a quien representan, cuando la representación jurídica corresponde en un juicio.

Serían mis comentarios. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña por favor.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias Secretario. Estoy a favor de los Recursos de Revisión emitiendo nada más votos particulares en el Recurso 12278 porque se considera que se debió ordenar una nueva búsqueda exhaustiva y razonable y no el Acuerdo de Inexistencia.

Esto debido a que la respuesta del Sujeto Obligado no fue clara respecto de la vigencia de las autorizaciones, aunado a que se determinó ordenar la inexistencia de la información porque se consideró que al haberse solicitado información de una autorización que se emitió hace 29 años ésta ya había concluido su ciclo de vida, circunstancia que no fue precisada por el Sujeto Obligado.

Emito un voto particular en los Recursos 17393, 1422 ya que dentro de las consideraciones de la Resolución quedó determinado que el Sujeto Obligado no cuenta con competencia para atender parte de los requerimientos señalados por el particular, esto es, no tiene atribuciones para generar, poseer o administrar la información solicitada, actualizándose en este caso la notoria incompetencia, no obstante, se ordena emitir un acuerdo para confirmar la incompetencia que ya fue declarada por este Sujeto Obligado y analizada por este Órgano Garante, apartándose con ello de los principios de sencillez y rapidez establecidos en nuestra ley.

Emito un voto particular en los Recursos 628 y 1332 ya que si bien se comparte en términos generales el sentido de la Resolución, el presente voto se formula porque en estudios se consideró que las fotografías de los servidores públicos sin importar el nivel o cargo y en cualquier documento que se encuentre vinculado con el cumplimiento de disposiciones legales, debe de ser pública.

Sin embargo, considero importante equilibrar el interés público con el derecho de la protección de datos personales de las y los servidores públicos...

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Comisionada Ramírez, perdón que te interrumpa.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Adelante.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Está empezando la votación, podemos suspender la sesión unos minutos, incluso, están comentando que no están escuchando parte de la sesión. No sé qué ocurre y regresamos nuevamente en unos minutos si me permiten.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Se decreta receso Comisionadas y Comisionados.

(RECESO)

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Para reiniciar nuestra sesión, si me permiten. ¿Necesitamos hacer el conteo o ya iniciamos? Ya no. Muy bien. Entonces señor Secretario reiniciamos sesión. Le doy el uso de la voz, estaba en intervención la Comisionada Ramírez.

Antes de reiniciar sólo quisiera destacar la presencia del señor Presidente del Instituto de Transparencia del Estado de Guerrero, el maestro Roberto Nava Castro que está con nosotros. Muchas gracias Presidente, bienvenido.

Adelante Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Estábamos en el sentido de la votación de la Comisionada Ramírez Peña por favor.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. Y bienvenido compañero de la región Centro y Presidente de Guerrero, y

Coordinador de la Comisión de Capacitación del Sistema. Gracias por acompañarnos.

Estaba emitiendo mi voto particular en los Recursos 628 y 1332, ya que si bien se comparte en términos generales el sentido de la Resolución, este voto se formula porque en estudios se consideró que la fotografía de los servidores públicos sin importar el nivel o cargo y en cualquier documento que se encuentre vinculado con el cumplimiento de disposiciones legales, debe ser pública.

Sin embargo, considero importante equilibrar el interés público con el derecho a la protección de los datos personales de las y los servidores públicos. Y así ponderar si realmente es necesario y proporcional hacer pública su imagen, lo cual debe evaluarse cuidadosamente en cada caso y no por regla general.

Emito voto particular en los Recursos 1422, 170 y 410 pues se estima que con la entrega de la información concerniente al personal operativo de seguridad pública, se revela el estado de fuerza del órgano público, por lo que considero que esta documentación debe ser clasificada como información reservada pues su entrega da a conocer datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública y con ello facilitar la neutralización de las acciones implementadas o por implementar para la preservación de la paz pública, lo que causaría una vulneración de seguridad pública municipal.

Emito un voto particular en los Recursos 2887 y 1441 en virtud de que no se comparte la vista que se da a la Dirección de Protección de Datos Personales pues las documentales que la motivaron no fueron analizadas de fondo y, por lo tanto, no se encuentra justificada dicha vista en los puntos resolutivos.

Emito un voto particular en los Recursos 8045, en virtud de que no se comparte que el punto relativo a conocer si el Sujeto Obligado cuenta con una instancia promotora de la participación ciudadana, constituye un derecho de petición, toda vez que la expresión documental para dar atención a este punto de la solicitud son los propios ordenamientos o instrumentos normativos que regulan a dichas instancias.

Emito un voto particular en el Recurso 1235 pues considero que en los puntos resolutivos se debió precisar la temporalidad y ordenar la entrega con salvedad para el caso de que el Sujeto Obligado no haya generado la información a la fecha de la solicitud, tomando en consideración que ésta se presentó el mismo día en que se aprobó la sesión de Cabildo.

Y las acciones de las que se requiere la información es posible que el Sujeto Obligado no cuente en ese momento con ella, toda vez que en la citada acta de Cabildo se otorgó un plazo de 30 días para su cumplimiento.

Emito una opinión particular en el Recurso 17328 a fin de reforzar el estudio realizado dentro de su Resolución y precisar los motivos por los cuales determinó ordenar la información que se señala en sus resolutivos.

Es cuanto Secretario. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Señor Secretario, le vamos a dar el uso de la voz a Gustavo Noriega, quiere hacer algunas aclaraciones.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. Me faltó emitir un voto particular concurrente en los proyectos 2887 y 1441 ya que al haberse invocado actos consentidos no procedía, desde mi punto de vista, dar precisamente traslado a la Dirección General de Datos Personales, en virtud de que dichas documentales no formaron parte del análisis de la Resolución.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado, se registran los votos particulares. ¿Nos apoya con el sentido de su votación Comisionado Presidente por favor?

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Sí, claro, emito voto disidente en el Recurso de Revisión 8082/2023 ya que considero que debió ordenarse el

Acuerdo de Inexistencia respecto del perfil de puestos y título profesional del servidor público referido en la solicitud de información.

Estoy a favor de los demás proyectos de Resolución que se listan en el bloque, emitiendo voto particular en el proyecto de Resolución número 4249/2023 porque considero que debe eliminarse la salvedad que se le otorga al Sujeto Obligado para pronunciarse en el supuesto de que no cuente con el último grado de estudios de los servidores públicos de elección popular, ya que la entrega de su último grado de estudios favorece la transparencia y la rendición de cuentas.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno, doy cuenta que por lo que hace a los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 1962 de 2023, 2228 de 2023 y 8082 también del año 2023 se aprueban por mayoría de votos, en virtud de los votos disidentes ya registrados por esta Secretaría Técnica.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad de votos también con el registro de votos particulares y opiniones particulares que ya lleva esta Secretaría Técnica, los cuales solicito, respetuosamente, se tengan por reproducidos.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Llegamos al punto relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión que se interponen en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido Secretario que omita su lectura y tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque.

Comisionada Mejía Ayala por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias. A favor de los proyectos que integran el bloque, emitiendo los votos particulares en el Recurso 7749/2023 y acumulados por la clasificación del nombre, cargo y área de adscripción del servidor público absuelto en los procedimientos administrativos concluidos, derivados de faltas graves como ya se expuso en el bloque anterior.

Y voto particular también en el Recurso 1475/24 por la clasificación de firma en documentos que acreditan el nivel de estudios en los términos también ya expuestos en el bloque anterior.

Es cuanto señor Secretario. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Estoy a favor. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor, haciendo votos particulares en el caso del 6531 y acumulados, y el 7749 y acumulados por la reserva de la información sin prueba de daño en los términos ya expuestos.

Así como también voto particular concurrente en el 1475 por la clasificación de la firma de servidores públicos de acuerdo con lo ya referido. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias Secretario. A favor de los proyectos, emitiendo un voto particular en el Recurso 1475 por el tema de la fotografía de los servidores públicos por los argumentos señalados anteriormente. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno, le informo que los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque se aprueban por unanimidad de votos, con el registro de los votos particulares que ya lleva esta Secretaría Técnica.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Continuamos con el punto relativo a los proyectos de Resolución que se derivan de la interposición de segundos Recursos de Revisión.

Le pido Secretario que informe el asunto listado y tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les informo que en este tercer y último bloque se encuentra listado un asunto referente al proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 4014/ICR-349 y su acumulado.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto para la aprobación del proyecto de Resolución en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Resolución listado en este bloque.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Desahogaremos el punto 6 relativo a la aprobación de 5 Acuerdos que determinan e imponen diversas medidas de apremio, de conformidad con las leyes en la materia.

Estas medidas de apremio derivan del incumplimiento parcial o total de Resoluciones a Recursos de Revisión, por lo que le pido Secretario nos informe los Acuerdos listados en este Apartado y enuncie los Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos sujetos a la imposición de medidas de apremio y el número correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, en este Apartado se somete a su

consideración 5 Acuerdos que proponen imponer 59 medidas de apremio desglosadas de la siguiente manera.

Por lo que hace al primer Acuerdo es el relativo a la imposición de 47 apercibimientos como medidas de apremio a diversos servidores públicos de los siguientes Sujetos Obligados.

Por lo que hace al rubro del Poder Ejecutivo, los titulares de las Unidades de Transparencia, se propone imponer 2 apercibimientos y un apercibimiento a un servidor público habilitado de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras.

Por lo que hace al rubro de los Municipios, dirigido a titulares de las Unidades de Transparencia, serían 39 apercibimientos y uno de ellos dirigido a un servidor público habilitado del Ayuntamiento de Capulhuac.

Por lo que hace a los Organismos de Agua Municipales, se propone imponer 1 apercibimiento a un titular de la Unidad de Transparencia.

Y por lo que hace a los DIF Municipales, 3 apercibimientos también dirigidos a titulares de las Unidades de Transparencia.

Por lo que hace al segundo Acuerdo que se somete a su consideración, es el relativo a la imposición de 4 apercibimientos como medidas de apremio, dirigidos a superiores jerárquicos, específicamente a la Directora General del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.

Por lo que hace al tercer Acuerdo es el relativo a la imposición de 6 amonestaciones públicas como medida de apremio a diversos servidores públicos de los siguientes Sujetos Obligados, todos ellos dirigidos a titulares de las Unidades de Transparencia.

Por lo que hace al Poder Ejecutivo, 2 amonestaciones públicas;

Por lo que hace a los Municipios también 2 amonestaciones públicas;

A los Organismos de Agua Municipales, 1 amonestación pública;

Y a los Organismos DIF Municipales, 1 amonestación pública.

Por lo que hace al cuarto y quinto Acuerdo que se somete a su consideración es el relativo a la imposición de dos multas como medida de apremio.

Por lo que hace al rubro de los Municipios, dirigida al titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Ixtapan del Oro, se propone imponer una multa mínima correspondiente al valor de 150 veces la UMA que asciende a una cantidad de 16,285.50 pesos.

Y por lo que hace al rubro del Poder Ejecutivo, una dirigida al superior jerárquico, específicamente a la Directora General del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, también una multa mínima de 150 veces el valor de la UMA en 2024 que asciende a un total de 16,285.50 pesos.

Es importante señalar que el incumplimiento a las Resoluciones se materializaron en el presente año, por lo cual el cálculo de la multa se hizo con el valor de la UMA vigente en el año 2024.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Los Acuerdos habían sido circulados con anticipación por lo que le solicito que tome la votación de los mismos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 5 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 5 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Le solicito que en ejercicio de sus atribuciones realice notificación y ejecución de las medidas de apremio, por favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo que le pido al Secretario nos dé cuenta de los asuntos que se listan y tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el listado que fue circulado previo al inicio de esta sesión, les informo que en este Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, se somete a su

consideración 18 Acuerdos que proponen determinar la procedencia de diversas solicitudes realizadas por algunos Sujetos Obligados.

En virtud de lo anterior, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de estos 18 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 18 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. El siguiente punto del Orden del Día es la presentación por parte del Secretario Técnico del Pleno del Seguimiento de Acuerdos del Instituto.

Le pido nos dé cuenta, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el Seguimiento de Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica, les informo que se encuentra un Acuerdo en proceso de los aprobados en sesión próxima pasada.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: En Asuntos Generales tenemos listado como único punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

En vista de que la propuesta fue enviada previamente por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos las acumulaciones de los Recursos de Revisión propuestas para esta sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: De esta forma agotamos todos y cada uno de los puntos relacionados en este Orden del Día, por lo que siendo las 12 con 55 minutos de este día 17 de abril de 2024, damos por concluida la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno, deseando a todas y todos muy buenas tardes.

--- 0 ---

....